



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 035 DE 2023
(marzo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica N° 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, la cual, fue modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 027 de 2023 y la Resolución Académica N° 032-2023.

Que la Vicerrectoría Académica teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los estudiantes, considera necesario revisar la ampliación de las fechas correspondientes al primer periodo académico de 2023, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para las actividades: "*Pago del recibo de Matriculas*".

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 018 del 28 de marzo de 2023 estudió la modificación al calendario regular para grado, remitido por la Vicerrectoría Académica.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 132 de 2022, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (I PA 2023)
Pago del recibo de Matriculas	Del 29 al 31 de marzo de 2023

* para quienes finalizaron plan de estudios y que se encuentran en trabajo de grado, sustentación de propuesta y/o trámite de grado, por lo cual están activos para renovar matrícula en el primer periodo académico de 2023 y no concluyeron su proceso de pago de matrícula



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 035 DE 2023
(marzo 28)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

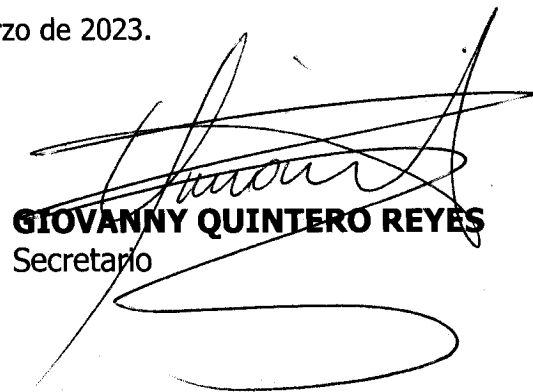
ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de marzo de 2023.



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jleón
Ajustó: JB - SG